



PODER LEGISLATIVO  
XIV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

*"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS"  
"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO"  
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"*

**DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y  
ARTES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO,  
MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL "2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO  
CARBALLO FÉLIX".**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión Permanente de Cultura y Artes, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto que al rubro se indica, por lo que en consecuencia, con las consideraciones y fundamentos expresados en la iniciativa, procedemos a emitir el presente dictamen de conformidad a la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I.- En el apartado denominado **"FUNDAMENTO"**, se expresan las disposiciones normativas que determinan las facultades de la Comisión Dictaminadora.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

II.- En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite recaído de la iniciativa, motivo del presente dictamen.

III.- En el apartado correspondiente a la **“DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO DE DECRETO**, se sintetiza la propuesta en estudio.

IV.- En el apartado denominado **“CONSIDERANDO”** se expresan las razones que sustentan el sentido del presente dictamen.

V.- En lo determinado como **“PROYECTO DE DECRETO”**, se plantea el sentido de propuesta final.

**I. FUNDAMENTO:**

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 45 fracción XXVII y 46 fracción XXVII inciso i), 47, 49, 54, 57, 104, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, esta Comisión Permanente de Cultura y Artes, es competente para conocer, estudiar y analizar la iniciativa que le fue turnada, así como la emisión del presente dictamen.

**II. ANTECEDENTES:**

En Sesión pública ordinaria de fecha 04 de noviembre del presente año, el Diputado Enrique Ríos Cruz, integrante del partido MORENA, presentó ante el Pleno de este Poder Legislativo, Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual propone se decrete el **“2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FELIX”**, misma fecha en la que se le dio turno por parte de la Secretaria de la Mesa directiva a esta Comisión Permanente, para los efectos correspondientes; entendiéndose la de su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**III. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PROYECTO DE  
DECRETO:**

Señala el iniciador en su exposición de motivos:

**PRIMERO.-** El maestro y la escuela como generadores y difusores de conocimientos han jugado un papel fundamental en la transformación de los pueblos, y sin lugar a dudas su contribución en las distintas épocas de la historia universal, nacional y regional ha sido trascendental para la evolución social.

En cada etapa del desarrollo social, cultural, económico y político de los pueblos le ha correspondido un tipo de escuela, entendida esta en su concepto más amplio como un sistema educativo nacional, que ha acompañado y formado a las generaciones en las distintas épocas de la humanidad.

En la memoria colectiva de nuestra sociedad se encuentra presente a nivel masivo y en lo individual la imagen del maestro o maestra que incidió en la formación y transformación de generaciones, imagen de recuerdo y gratitud permanente.

Que el Estado de Baja California Sur ha sido, es y seguirá siendo una tierra de maestras y maestros que siempre han tenido el reconocimiento social en todos los niveles de la pirámide educativa, desde preescolar hasta el doctorado.

Que como Diputados, a lo largo del recorrido por los nuestros Municipios se escucha el reconocimiento de las madres y padres de familia al magisterio Sudcaliforniano.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

Este reconocimiento se ha materializado en los Muros de Honor de esta Sala de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, en donde para la posteridad por voluntad soberana del Poder Legislativo de Baja California Sur se encuentran inscritos con letras doradas los nombres de Jesús Castro Agundez, María Rosaura Zapata Cano, Pablo L. Martínez y Domingo Carballo Félix, cuyos restos igualmente como homenaje descansan para siempre en la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres, como un testimonio de gratitud y respeto del pueblo sudcaliforniano a una tarea educativa desarrollada durante buena parte del Siglo XX en nuestro estado y en otras entidades federativas del país.

El aporte educativo y cultural de los cuatro Sudcalifornianos Ilustres antes citados ha trascendido en el tiempo, y hoy en día las nuevas generaciones de mujeres y hombres de Baja California Sur disfrutamos de su legado en las distintas ramas del saber y quehacer humano, lo que como comunidad tendremos que reconocer en todo tiempo y en todo momento.

**SEGUNDO.-** Refiere el iniciador que su iniciativa la presenta en el mes de octubre, en el marco del “Mes de la Sudcalifornidad”, momento propicio para declarar el “2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix” en el marco del cincuentenario de su fallecimiento ocurrido un mes de Agosto de 1972 en esta ciudad capital de La Paz.

El profesor Domingo Carballo Félix fue durante sus 75 años de fructífera existencia un maestro por vocación que ejerció la docencia por espacio de seis décadas, desde el año de 1911 hasta su fallecimiento en 1972, recibiendo los más importantes reconocimientos que otorga el Gobierno de la Republica por su labor en las aulas en forma ininterrumpida.

Su trabajo magisterial lo inicia a temprana edad en 1911 a los 15 años, y en sus primeros años en la vida docente se desempeñó como maestro en escuelas de La Paz y Todos Santos.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

Por su preparación y liderazgo, fue designado como el primer director de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México, entre 1921 y 1924.

Para el año de 1926 recibe el nombramiento de Director de la Escuela Normal Regional de La Paz, para años después ser responsable de la dirección de la actual Secundaria Morelos en la capital del entonces Territorio, para posteriormente ser Presidente de la Junta de Acción Cívica de La Paz y profesor del Tribunal para menores hasta 1944.

El 5 de febrero de 1944, a convocatoria del gobernador Francisco J. Mujica participa en la creación de la Escuela Normal Urbana de La Paz, institución que dirigió por espacio de 26 años a partir de 1946 hasta su muerte en 1972.

Durante su paso por la ahora Benemérita Escuela Normal Urbana “Domingo Carballo Félix”, fue consolidando una planta académica que hizo posible que la institución tuviera un reconocimiento nacional por la calidad ofrecida en la formación de personal docente en educación preescolar y primaria.

Don Domingo como se le conocía popularmente, cumplió el carácter de agente de cambio social en Baja California Sur, ya que paralelamente a su actividad docente, fue consultor de asociaciones de productores, de comerciantes y de distintos sectores de la sociedad sudcaliforniana de los años 50 y 60.

Por todo su trabajo a favor de Sudcalifornia, el 13 de mayo de 1986, bajo el Decreto 548 el Congreso del Estado lo declara Sudcaliforniano Ilustre, y dispone que su nombre sea inscrito con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado y sus restos trasladados a la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

Domingo Carballo Félix dejó a nuestro Estado un gran legado en materia educativa forjando generaciones de maestras y maestros que en las aulas de Baja California Sur y de distintas entidades del país han sido difusores del conocimiento adquirido en la Benemérita Escuela Normal Urbana de La Paz.

El maestro Carballo Félix en sus años al frente de la dirección de la institución que hoy lleva su nombre tuvo la visión de cimentar una Escuela Normal Urbana con bases firmes que a más de 75 años de distancia de su fundación sigue dando resultados a la sociedad sudcaliforniana en la formación del recurso humano que se responsabiliza año con año de la tarea educativa en nuestro Estado.

Por ello, en el cincuentenario de su fallecimiento que se cumple el mes de agosto del año venidero, es de justicia declarar el 2022 como el año del Profesor Domingo Carballo Félix como un reconocimiento más a su labor que en la cadena del tiempo ha sido de gran utilidad para el desarrollo de nuestra Baja California Sur.

**IV. CONSIDERANDOS:**

Los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura y Artes de este Poder Legislativo, una vez analizada la iniciativa de cuenta, consideran lo siguiente:

**PRIMERO.-** El dictamen que hoy se presenta al Pleno de esta Honorable Asamblea, sobre la propuesta que hace el Diputado Enrique Ríos Cruz, para que se declare el **“2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FELIX”** y se inserte la leyenda del lado superior derecho en toda la documentación oficial que generen los Poderes Públicos de la Entidad, los Organismos Autónomos y los Ayuntamientos del Estado, representa un reconocimiento



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

más a la labor educativa que como legado para el Estado de Baja California Sur, ha dejado el Profesor Domingo Carballo Félix.

**SEGUNDO.-** Declarar el 2022 como el año del Profesor Domingo Carballo Félix, significa un reconocimiento más a su labor, como formador y transformador de generaciones del magisterio, así como de gran utilidad para el desarrollo de Baja California Sur.

Efectivamente la enseñanza que se imparte en la Benemérita Escuela Normal Urbana, en la Paz, “Profr. Domingo Carballo Félix”, al llevar su nombre, rinde honor al Sudcaliforniano ilustre, al igual que la difusión de los conocimientos de calidad que las maestras y maestros realizan en las diferentes entidades del país, manteniendo así el prestigio nacional en la educación.

**TERCERO.-** La inscripción de la Leyenda alusiva al Profesor Domingo Carballo Félix, instituye un reconocimiento más al Sudcaliforniano Ilustre que este Poder Legislativo, decretó mediante número 548, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 13 de mayo de 1986.

El hacer este tipo de materialización, mediante la leyenda inscrita en todos los documentos oficiales durante el año 2022, constituye difundir en la Ciudadanía, el nombre de un Sudcaliforniano ilustre que puso en alto la educación a nivel nacional.

**V. DECRETO:**



PODER LEGISLATIVO  
XIV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

En razón a lo anterior y por la importancia que reviste el nombre del Profesor Domingo Carballo Félix, para la educación, la cultura y el desarrollo del Estado de Baja California Sur, esta Comisión de dictamen, considera procedente la propuesta del iniciador. En ese sentido sometemos a la Consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando su voto aprobatorio al siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECLARA:  
“2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX”**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Baja California Sur declara:  
**“2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Toda la documentación oficial que generen los Poderes Públicos de la Entidad, los Organismos Autónomos y los Ayuntamientos del Estado deberá llevar inserta la leyenda **“2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX”**, del lado superior a la derecha.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2022 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 02 días del mes de diciembre del 2021.



PODER LEGISLATIVO  
XIV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**DIP. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR.**

**PRESIDENTE.**

**DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO.**

**SECRETARIA.**

**DIP. JUAN PÉREZ CAYETANO.**

**SECRETARIO.**